



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

CARTA ENCICLICA

DE

NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR PIO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA X

A los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y otros Prelados ordinarios
en paz y comunión con la Sede Apostólica

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS,
PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS PRELADOS ORDINARIOS EN GRACIA
Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA

PIO PAPA X

Venerables hermanos: salud y apostólica bendición

Dentro de pocos meses el curso del tiempo nos hará llegar al día gozosísimo en el cual se cumplirán cincuenta años de aquel otro en que, rodeado de un magnífico acompañamiento de Cardenales y Obispos, Nuestro predecesor Pío IX, Pontífice de santa memoria, con autoridad de in-

falible magisterio, declaró y promulgó ser revelación divina que la Beatísima Virgen María, desde el primer instante de su Concepción, fué preservada de toda mancha de pecado original. Con qué ánimo y con cuánto público regocijo y alegría recibieron los fieles de todas las naciones aquella proclamación no hay nadie que lo ignore, y fueron tales, en verdad, que no hay memoria de otra manifestación en honor de la augusta Madre de Dios, ó de adhesión al Vicario de Jesucristo, que fuera más universal ó unánime. Ahora bien, venerables hermanos; ¿por qué razón no hemos de esperar que, aunque hayan transcurrido cincuenta años, al renovarse la memoria de la Inmaculada Virgen no se despierte en las almas un como eco de la santa alegría de entonces, y no hayan de repetirse los magníficos espectáculos de fe y amor hacia la augusta Madre de Dios, que presenció aquel lejano día? Hácenoslo desear ardientemente la devoción que, unida á la suma gratitud por los favores recibidos, siempre hemos alimentado hacia la Santísima Virgen, y Nos asegura el cumplimiento de Nuestro deseo el fervor de todos los católicos, pronto siempre y dispuesto á multiplicar las muestras de afecto y obsequio á la gran Madre de Dios, María Santísima. Mas no queremos callar que este deseo Nuestro se halla estimulado por cierto secreto presentimiento de Nuestra alma, de que se cumplirán en un porvenir no lejano las esperanzas, de ningún modo temerarias, que hizo concebir á Nuestro predecesor Pío IX y á todo el episcopado del mundo la solemne definición del dogma de la Concepción Inmaculada de María.

Muchos hay, á decir verdad, que se lamentan de que hasta hoy no se hayan cumplido esas esperanzas, y que una y otra vez repiten estas palabras de Jeremías: «Aguardando estamos la paz, y este bien no viene; que llegue el tiem-

po de nuestro remedio, y sólo vemos terror» (1). Mas ¿quién habrá que no reprenda por *hombres de poca fe* á los que tal dicen, los cuales no ponen el pensamiento en conocer las obras de Dios, ó considerarlas á su verdadera luz? Y, en efecto, ¿quién podría enumerar los secretos dones de gracia que, por intercesión de la Virgen, durante todo este tiempo ha derramado Dios sobre su Iglesia? Y aun cuando se omita la cuenta de estos dones, ¿qué no habrá que decir del Concilio Vaticano, con tanta oportunidad reunido, ó de la infalibilidad pontificia, proclamada tan á punto contra los errores que iban á levantar cabeza, ó, finalmente, del nuevo y nunca visto fervor de piedad con que los fieles de toda clase y de toda nación acuden en persona á venerar al Vicario de Jesucristo? ¿Y acaso no aparece admirable la Providencia de Dios en dos de Nuestros predecesores, á saber, Pío IX y León XIII, que en tiempos turbulentísimos rigieron santamente la Iglesia con longevidad de Pontificado á nadie antes que á ellos otorgada? Añádase que, apenas proclamado por Pío IX como dogma de fe católica que María fué preservada de toda mancha original, en tierra de Lourdes comenzó la Virgen misma sus apariciones maravillosas, en memoria de las cuales, con magnífico y grandioso esfuerzo de la piedad, se edificaron dos templos á la Inmaculada, donde los prodigios que diariamente se obran por intercesión de la divina Madre son espléndido argumento contra la incredulidad de la época presente. Tantos y tan grandes beneficios, concedidos por Dios mediante la bienhechora intercesión de la Virgen en estos cincuenta años que pronto van á cumplirse, ¿por qué no han de convencernos de que la hora de nuestra salud está más cercana de cuanto hasta aquí creíamos? Tanto más cuanto me-

(1) Jeremías, VIII, 15.

por sabemos por experiencia que la Providencia divina nunca pone el extremo del mal lejos del remedio. «Próximo á llegar está su tiempo, y sus días no están remotos. Porque el Señor tendrá compasión de Jacob y todavía escogerá algunos de Israel» (1); de suerte que abrigamos la esperanza de que también nosotros podremos repetir en breve: «El Señor ha hecho pedazos el cetro de los impíos... Toda la tierra está en silencio y en paz, y se huelga y regocija» (2).

Mas la razón principalísima, venerables hermanos, de que el quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada deba excitar un singular fervor en el ánimo cristiano, consiste para Nós en lo que ya dijimos en Nuestra primera Carta-Encíclica, conviene á saber: en la *restauración de todas las cosas en Cristo*. Porque ¿quién no verá que no hay camino más seguro y expedito que María para llegar á Cristo y unirse á Él, y obtener por su medio la perfecta adopción de hijos, de manera que seamos santos é inmaculados á los ojos de Dios? Y, en efecto, si con verdad fué dicho á María: «Bienaventurada tú, que has creído, porque se cumplirán las cosas que se te han dicho de parte del Señor» (3), es decir, que concebiría y pariría al Hijo de Dios; si por esto recibió en su seno á Aquel que por naturaleza es la Verdad, para que, «engendrado por nuevo orden y con nueva natividad, invisible en sí mismo, se hiciese visible con nuestra carne» (4), siendo el Hijo de Dios, hecho hombre, *autor y consumidor de nuestra fe*, es del todo necesario que á su Santísima Ma-

(1) Isaias, XIV, 1.

(2) Isaias, XIV, 5 y 7.

(3) S. Leo Mag., serm. 2.º, *De Nativ., Domini*, c. II.

(4) S. Juan, XVII, 3.

dre se le reconozca partícipe y algo así como guarda de los divinos misterios, que á modo de cimiento, el más noble después de Cristo Jesús, sostiene el edificio de la fe de todos los siglos.

¿Cómo pensar de otra manera? ¿No hubiera podido Dios darnos sin María al Salvador de la humanidad y Fundador de la fe? Mas, habiendo querido la Providencia divina que tuviésemos al Hombre-Dios por María, la cual, por obra del Espíritu Santo lo concibió en su seno, nada nos resta á nosotros sino recibir á Cristo de las manos de María. Así es que cuantas veces se habla proféticamente en las Sagradas Escrituras de la gracia que aparecerá entre nosotros, casi otras tantas nos presenta el Salvador de los hombres, en compañía de su Santísima Madre. Saldrá el Cordero, dominador de la tierra, pero saldrá de la piedra del desierto; nacerá la flor, mas nacerá de la raíz de José. A María, que quebrantaba la cabeza de la serpiente, miraba nuestro padre Adán, y se secaban las lágrimas que la maldición hizo brotar de sus ojos; en Ella pensó Noé, encerrado en el arca salvadora; en Ella Abrahán, cuando se detuvo al ir á sacrificar á su hijo; en Ella Jacob, al contemplar la escala por donde subían y bajaban los ángeles; en Ella Moisés, pasmado ante la zarza ardiente que no se consumía; en Ella David, cuando cantaba y bailaba delante del Arca; en Ella Elías, al contemplar la nubecilla que salía del mar. En suma, hallaremos en María, después de Cristo, el fin de la ley y el cumplimiento de las figuras y los oráculos.

Que por la Virgen, y por Ella más que por ningún otro medio, se nos concedió manera de llegar al conocimiento de Cristo, nadie lo podrá dudar si repara que Ella fué la única con quien Jesús, como conviene entre hijo y madre, estuvo en compañía y trato familiar treinta años. ¿A quién

mejor que á la Madre fueron revelados los admirables misterios de la natividad y la infancia de Cristo, y, sobre todo el misterio de la Encarnación, principio y fundamento de nuestra fe? Y no solamente guardaba María y repasaba en su corazón cuanto había sucedido en Belén y había visto en Jerusalén en el templo del Señor, sino que, concedora de los pensamientos de Cristo y de sus secretos designios, puede decirse de Ella que vivió la vida de su Hijo. Por lo cual nadie conoció á Cristo tan íntimamente como Ella, nadie puede ser mejor guía y maestro que Ella para conocer á Jesús.

Síguese de aquí, como ya indicamos, que nadie es tampoco más apto que la Virgen para unir á los hombres con Cristo. Por lo cual, si, según la misma sentencia de Cristo, «la vida eterna consiste en conocerte á tí, Dios verdadero, y á Jesucristo, á quien tú enviaste» (1), consiguiendo nosotros por María el conocimiento de Cristo, por María conseguimos también más fácilmente aquella vida de que Cristo es principio y manantial.

Y si nos ponemos á considerar un poco cuántos son y cuán grandes los motivos de que esta Madre Santísima ponga todo empeño en alcanzarnos tan preciosos dones, ¡cómo se dilatará nuestra esperanza!

¿No es acaso María la Madre de Cristo? Por consiguiente, también es Madre nuestra. Nadie debe olvidar que Cristo Jesús, el Verbo hecho carne, es también Salvador del linaje humano. Ahora bien; en cuanto Hombre-Dios tuvo un cuerpo físico, semejante al de los demás hombres; en cuanto á Salvador de la humana familia, tuvo un cuerpo espiritual y místico, á saber, la sociedad de cuantos creen

(1) Rom., XII, 5.

en Cristo. «Formamos en Cristo un solo cuerpo (1)». Pero la Virgen Santísima no concibió al Hijo eterno de Dios solamente para que se hiciera hombre tomando de Ella la naturaleza humana, sino también para que, por medio de la naturaleza adquirida de Ella, fuese el libertador de los hombres. Por lo cual dijo á los pastores el ángel: «Hoy os ha nacido el Salvador, que es Cristo Señor». De manera que en el seno de su castísima Madre, Cristo tomó carne y unió á Sí el cuerpo espiritual, formado por todos cuantos habían de creer en Él, y tanto así, que al llevar en su seno al Salvador, María Santísima pudo decir que llevaba también á todos cuantos tienen vida en la vida del Salvador. Y por esto, cuantos estamos unidos con Cristo y, como dice el apóstol, «somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos (2)», hemos salido del seno de María, á modo que el cuerpo sale unido á la cabeza. De donde se sigue que en modo ciertamente espiritual y místico seamos llamados hijos de María, y María, Madre nuestra. «Madre espiritualmente, pero verdaderamente Madre de los miembros de Cristo, que somos nosotros (3)». Pues si la Santísima Virgen es á un mismo tiempo Madre de Dios y de los hombres, ¿quién podrá dudar de que pone toda solicitud en que Cristo, «Cabeza del cuerpo de la Iglesia (4)», infunda en nosotros, que somos miembros suyos, sus dones, y, antes que ninguno, el de conocerle «para que por Él tengamos vida? (5)».

Además, á María Santísima no correspondió solamente la gloria «de haber dado la materia de su carne al Hijo de

(1) Luc., II, 11.

(2) Eph., V, 30.

(3) S. August., *L. de S. Virginitate*, c VI.

(4) Coloss., I, 18.

(5) I Joann., IV, 9.

Dios, que había de nacer con miembros humanos» (1), de la cual materia se formó la víctima para la salud de los hombres, sino que también correspondió el oficio de custodiar y nutrir á la misma víctima y, en el tiempo fijado, ofrecerla en sacrificio. De ahí aquella comunidad, jamás interrumpida, de vida y trabajos de la Madre y el Hijo, en términos que, aplicándolas á las dos, pueden repetirse estas palabras del profeta: «De puro dolor se va consumiendo mi vida y mis años con tanto gemir» (2). Y cuando llegó para el Hijo la hora suprema, «junto á la cruz de Jesús estaba su Madre», no ocupada sencillamente en contemplar el horror de aquel paso, sino «gozosa de que su Unigénito fuese ofrecido por la salud del humano linaje, y tomando además tanta parte en su pasión que, de ser posible, hubiera preferido padecer Ella misma todos los tormentos que padecía el Hijo» (3). Por esta comunión de dolores y deseos entre Cristo y María, María «mereció dignísimamente llegar á ser reparadora del mundo perdido» (4), y, por consiguiente, dispensadora de todos los beneficios que Cristo nos granjeó con su muerte y su sangre.

No negamos que la distribución de tales beneficios sea derecho propio y privativo de Cristo, puesto que son fruto de su muerte y por sí mismo está constituído en Mediador entre Dios y los hombres. Mas, sin embargo, por aquella mencionada participación de dolores y trabajos de la Madre y el Hijo, fué concedido á la Santísima Virgen que «fuese para con su Unigénito Mediadora y Reconciliadora poderosísima de toda la tierra» (5). Síguese que Cristo es

(1) S. Bed. Ven., L. IV, in. Luc. XI

(2) Ps. XXX, 11.

(3) S. Bonav., I Sent. de. 48, ad Litt. dub. 4.

(4) Eadmeri Mon. *De excellentia Virg. Mariae*, c. IX.

(5) Pius IX, in Bull. *Ineffabilis*.

la fuente, que «de su plenitud hemos participado todos nosotros» (1), que de El «todo el cuerpo místico, trabado y conexo entre sí, recibe por todos los vasos y conductos de comunicación, según la medida correspondiente, el aumento propio del cuerpo para su perfección mediante la caridad (2); María, á su vez, como observa exactamente San Bernardo, es el «acueducto» (3), ó, si se quiere, el cuello, mediante el cual el cuerpo está adherido á la cabeza y la cabeza transmite al cuerpo la fuerza y la virtud, «por que Ella es el cuello de nuestra Cabeza, por vía del cual todo dón se comunica á su místico cuerpo» (4). Por donde se ve que Nós nos hallamos muy lejos de atribuir á la Virgen la virtud de producir la gracia sobrenatural, lo cual sólo á Dios pertenece; mas aventajando María á toda criatura en santidad y unión con Cristo, y habiendo sido tomada por Cristo como cooperadora en la redención humana, nos alcanza «de congruo», como dicen los teólogos, la que Cristo «de condigno», y es quien primero nos distribuye las gracias divinas. «Está sentado Cristo á la diestra de la Majestad en lo más alto de los cielos (5); pues María se sienta á su diestra como Reina, «segurísimo refugio y fidelísima auxiliadora de cuantos se hallan en peligro, tal que no haya lugar á temor ni desesperación bajo su guía y auspicio, su favor y su defensa» (6).

Supuesto todo lo cual, y volviendo á Nuestro propósito, ¿quién no verá con cuánta razón hemos dicho que María, que desde la casa de Nazaret hasta el Calvario hizo

(1) Joann., I, 16.

(2) Ephes., IV, 16.

(3) Serm. de tem. in Nativ. B. V., *De Aquaeductu*, n. 4.

(4) S. Bernard. Sen., *Quadrag. de Evang. aeterno*, serm. X a. 3, c. III.

(5) Hebr., I, 3.

(6) Pius IX, in loc. cit.

constante compañía á Jesús, más que nadie conoció los secretos de su corazón, y administra, casi con derecho maternal, el tesoro de sus méritos, es el principal y más seguro apoyo para llegar al conocimiento de Cristo? Bien nos lo confirma la deplorable condición de cuantos por diabólico engaño ó por falsas doctrinas creen poder prescindir del auxilio de la Virgen. Miseros é infelices, prescinden de María á pretexto de honrar á Cristo, é ignoran que «no se halla al Hijo sino con María, Madre suya».

Siendo así todas estas cosas, venerables hermanos, á ese fin deben tender principalmente las festividades que por doquier se preparan en honor de la Inmaculada Concepción de María Santísima. En efecto, ningún obsequio puede ser más grato y acepto á María como que conozcamos, según conviene y amemos á Jesús. Así, pues, acudan los fieles en gran número á los templos, celébrense pomposas solemnidades, haya públicos regocijos; todo ello contribuirá no poco á alimentar la fe. Mas si á todo esto no se junta el obsequio de la voluntad, tendremos no más que exterioridades y sólo apariencias de religión, viendo lo cual la Virgen podrá quejarse de nosotros diciéndonos aquellas palabras de Cristo: «Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí» (1).

Porque no es sincera devoción á la Virgen sino aquella que nace de la voluntad, ni en este punto valen de nada las obras exteriores si van separadas de las del ánimo. Estas obras interiores han de tender únicamente á conseguir que en todo obedezcamos los preceptos del divino Hijo de María; pues si sólo es verdadero amor aquel que une las voluntades, necesario es que la voluntad de María y la nuestra sean una sola para servir á Cristo Nuestro Señor.

(1) Matth , XV, 8.

Porque aquello mismo que la prudentísima Virgen dijo á los criados en las bodas de Caná nos lo repite ahora á nosotros: *Haced lo que Él os diga* (1). Y el precepto de Cristo es éste: *Si quieres entrar en la vida guarda los mandamientos* (2). Sepa, por tanto, cada cual que, si la devoción que siente hacia la Santísima Virgen no le aparta de pecar, ó no le inspira el propósito firme de enmendarse de las malas costumbres, es vana y engañosa devoción, puesto que carece de su fruto natural y propio.

Si alguno desee una confirmación de todas estas cosas, fácilmente puede hallarla en el mismo dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen María. Porque omitiendo la tradición católica, fuente de verdad como la misma Sagrada Escritura, ¿cómo es que la creencia en la Inmaculada Concepción de María se ha mostrado en todo tiempo tan conforme al sentido católico, que ha podido tenérsela por incorporada al alma de los fieles y aun por innata en ellos? «Horrorízanos—explica Dionisio Cartusiano,—horrorízanos que hubiera que decir que la mujer que había de quebrantar la cabeza de la serpiente, hubiese sido alguna vez esclava suya, y que la Madre de Dios hubiese sido nunca hija del demonio» (3). No podía admitir el pueblo cristiano que la carne santa incontaminada, inocente, de Cristo, se hubiese formado en el seno de la Virgen de una carne que, aunque sólo fuera por un instante, hubiese estado manchada. ¿Y por qué así, sino porque entre Dios y el pecado existe una oposición infinita?

De aquí, sin duda alguna, el que el Cristianismo afirmase universalmente que el Hijo de Dios, antes de que,

(1) Joann., II, 5

(2) Matth., XIX, 17.

(3) 3 sent., d. 3, q. 1.

tomando la humana naturaleza, «nos lavase de nuestros pecados con su sangre», por singular gracia y privilegio hubo de preservar libre de toda culpa original, desde el primer instante de su Concepción, á Aquella en cuyo seno iba á hacerse hombre. Si tanto abomina Dios del pecado que quiso que la que había de ser Madre de su Unigénito, no sólo estuviese limpia de toda mancha voluntaria, pero también, por dón singularísimo, de aquella que todos los hijos de Adán, á modo de funesta herencia, llevamos con nosotros, ¿quién podrá negar que el primer deber de quien aspira á congraciarse con María Santísima mediante la práctica de su devoción, consiste en domar las inclinaciones viciosas y corrompidas que nos arrastran al mal? Y si además se quiere—y todos deben quererlo—que la devoción á María Santísima sea grande y en todo perfecta, es necesario pasar más adelante y procurar con todo empeño la imitación de los ejemplos de María. Es ley establecida por Dios que cuantos ansían conseguir la eterna bienaventuranza imiten en sí mismos la forma de la paciencia y santidad de Jesucristo, «pues á los que Él tiene previstos también les predestinó para que se hiciesen conformes á la imagen de su Hijo, por manera que sea el mismo Hijo el primogénito entre muchos hermanos (1).

Mas porque nuestra debilidad es tal que fácilmente nos espanta la grandeza de tan gran modelo, la divina Providencia ha querido proponernos otro que, aproximándose tanto á Jesucristo cuanto es posible en la naturaleza humana, se acomode mejor con nuestra pequeñez. Este modelo es la Virgen Santísima. «Fué tal María—dice á este propósito San Ambrosio—que sólo con su vida ya hay enseñanza para todos». De lo cual acertadamente concluye:

(1) Roman., VIII, 29

«Tengamos siempre presente, como trasladada en imagen, la virginidad y la vida de María Santísima, en quien se reflejan como en un espejo la hermosura de la castidad y la forma de la virtud» (1). Pero si, como conviene á hijos, no se ha de prescindir de procurar la imitación de todas las virtudes de tan excelsa Madre, deseamos que los fieles se apliquen, ante todo, á reproducir en sus almas aquellas virtudes que son las primeras, y dan nervio y vigor á la sabiduría cristiana, á saber: la fe, la esperanza y la caridad para con Dios y los hombres, virtudes que resplandecieron en todos los sucesos de la vida de la Santísima Virgen y que alcanzaron su mayor grado cuando asistió á su Hijo en la agonía.

Crucificado Jesucristo y blasfemado por los que le acusaban de haberse «hecho Hijo de Dios» (2), María lo reconoció por tal, y adoró su divinidad con inquebrantable constancia. Lo recibió en sus brazos muerto, y lo llevó al sepulcro; mas no dudó que había de resucitar. Y la caridad de Dios en que se abrasaba la hizo partícipe y compañera de la Pasión de Cristo; y al mismo tiempo que El, y sobreponiéndose á sus dolores, pidió perdón para los verdugos, que obstinadamente gritaban: «Recaiga su sangre sobre nosotros y sobre nuestros hijos» (3).

Mas para que no se diga que Nos apartamos del tema de la Concepción Inmaculada de María, que es el motivo de dirigiros la presente Carta, veamos cuán grande y oportuno auxilio suministra ese dogma para conservar y fomentar convenientemente las antedichas virtudes. Y de hecho, ¿cuáles son los principios que proclaman los ene-

(1) *De Virginib.*, l. II, c. II.

(2) Joan., XIX, 7.

(3) Matth., XXVII, 25.

migos de la fe para derramar por todas partes el diluvio de errores, que hacen que la fe vacile en no pocas almas?

Niegan que el hombre haya incurrido jamás en culpa y que por ello haya decaído de su primitiva nobleza, con lo cual tildan de fábula el pecado original y los daños que de él se siguieron, esto es, la corrupección del género humano desde su mismo principio, la consiguiente ruína de toda la humana progenie, los males que se introdujeron entre los hombres y la imperiosa necesidad de un Reparador. Admitiendo esto, á nadie se le oculta que ya no queda lugar para Jesucristo, para la Iglesia, para la gracia, ni para cosa alguna que exceda del orden natural, y en suma, que todo el edificio de la fe se destruye hasta en sus mismos fundamentos. Por el contrario, crean los pueblos y confiesen que la Virgen Santísima fué exenta de toda mancha desde el primer instante de su Concepción, con lo cual es necesario que admitan el pecado original, la redención de los hombres, llevada á cabo por Cristo, el Evangelio, la Iglesia y, por fin, la misma ley del sufrimiento, en virtud de las cuales cosas todo lo que es racionalismo y materialismo se arranca de raíz y queda destruído, y queda al Cristianismo la gloria de custodiar y defender á la verdad.

Mas esto no basta. Es vicio general de todos los enemigos de la fe, sobre todo en la edad presente, para borrar más fácilmente la fe de las almas, rechazar y recomendar que se rechace toda sujeción y obediencia á la autoridad de la Iglesia, así como á cualquiera autoridad humana; de donde procede el germen del anarquismo y cuanto hay de más contrario y pestífero para cuanto representa el orden natural, y aun el sobrenatural. Pues esta misma plaga, tan dañosa para la sociedad civil como para la cristiana, tiene su medicina en el dogma de la Inmaculada Concepción de María, por el cual todos nos vemos obligados á reconocer

en la Iglesia una potestad á que tiene que someterse, no sólo la voluntad, sino también el entendimiento, ya que precisamente por esta sujeción del entendimiento el pueblo cristiano alaba á la Virgen, diciéndole: «Toda hermosa eres, María, y no hay en tí mancha original» (1). Y de esta manera queda de nuevo bien comprobada la justicia con que la Iglesia atribuye á la Santísima Virgen «haber destruído ella sola todas las herejías en el universo mundo».

Si, como dice el Apóstol, la fe no es sino «el fundamento de las cosas que se esperan (2)», fácilmente se convenirá en que por la Concepción Inmaculada de la Virgen se confirma la fe, y al mismo tiempo se nos excita á la esperanza; tanto más, cuanto que la Virgen Santísima se vió libre de la mancha original porque había de ser Madre de Cristo, y fué Madre de Cristo para que se reanimase en nosotros la esperanza de los bienes eternos.

Dejando á un lado la caridad de Dios, ¿quién que medite en la Virgen Inmaculada no se sentirá movido á cumplir fidelísimamente el mandato, que Jesús llamó suyo por antonomasia, de amarnos los unos á los otros como Él mismo nos amó? Así describe San Juan una visión divina que tuvo: «Apareció un gran prodigio en el cielo: una mujer vestida del sol, y la luna debajo de sus piés, y en su cabeza una corona de doce estrellas (3)». Nadie ignora que aquella mujer simbolizaba á la Virgen María, que incontaminada parió al que es nuestra Cabeza. Y prosigue el Apóstol: «Y estando en cinta gritaba con ansias de parir y sufría dolores de parto (4)». Vió, pues, San Juan á la Santí-

(1) Grad. miss. in festo Imm. Concept.

(2) Hebr., XI, 1.

(3) Apoc., XII, 1.

(4) Apoc., XII, 2.

sima Madre de Dios en la eterna felicidad, y sin embargo, la vió angustiada con dolores de parto misterioso. ¿Qué parto podía ser aquél? Sin duda el parto de que nacemos nosotros, que, desterrados todavía, aún nos queda el ser engendrados para la perfecta caridad de Dios y la felicidad perdurable. Las ansias del parto muestran el deseo y la caridad con que desde las alturas del cielo la Santísima Virgen vela y ora para que llegue á la plenitud el número de los elegidos.

Ardientemente deseamos que todos se empleen en conseguir esta misma caridad, tomando especialmente ocasión para ello en las fiestas extraordinarias que se preparan en honor de la Concepción Inmaculada de María Santísima. ¡Oh, cuán acerba y rabiosamente se persigue ahora á Cristo Jesús y á la religión santísima, fundada por Él! Y con eso, ¡cuánto peligro se ofrece para muchos de que, arrastrados por errores tortuosos, abandonen la fe! «Mire, no caiga el que piense estar firme» (1). Con humildes instancias y oración, imploren todos del Altísimo, por intercesión de María, que cuantos hayan abandonado la religión enmienden su yerro, pues sabemos por experiencia que, cuando procede del corazón y la apoya la Virgen, esta súplica no ha sido vana jamás. Ciertamente que los ataques contra la Iglesia nunca cesarán, «siendo, como es, forzoso que aun herejías haya, para que se descubran entre vosotros los que son de virtud probada» (2). Mas la Virgen no cesará de socorrernos en nuestras angustias, por graves que sean, y de proseguir la lucha en que viene combatiendo desde su Concepción, de manera que todos

(1) I Cor., X, 12.

(2) I Cord., XI, 19.

los días podemos repetir: «Hoy ha sido quebrantada por Ella la cabeza de la antigua serpiente» (1).

Y para que las gracias celestiales, con más abundancia que de ordinario, nos ayuden á juntar la imitación de la Santísima Virgen con los honores que más ampliamente la tributaremos durante el curso del año actual, y para que de esta manera consigamos más fácilmente restaurar todas las cosas en Cristo, siguiendo el ejemplo de Nuestros Predecesores en los principios de sus Pontificados, hemos dispuesto conceder al mundo católico una indulgencia extraordinaria en forma de jubileo.

Por lo cual, confiando en la misericordia de Dios omnipotente, por la autoridad de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y en virtud de la potestad de ligar y desligar que á Nos, aunque indigno, ha conferido el Señor, á todos y cada uno de los fieles de ambos sexos que habitan en esta Nuestra ciudad, ó que á ella vengan, y que desde la primera Dominica de Cuaresma, ó sea el 21 de Febrero, hasta el día 2 de Junio, *inclusive*, festividad del *Santissimum Corpus Christi*, visiten tres veces una de las Basílicas patriarcales y, orando allí por algún tiempo, rueguen á Dios por la libertad y exaltación de la santa Iglesia católica y de esta apostólica Sede, por la extirpación de las herejías, conversión de todos los que están en el error, concordia entre los príncipes cristianos, paz y unidad de todo el pueblo fiel y por Nuestra intención; que, además, dentro del tiempo dicho ayunen y se abstengan de comer carne un día, que será de los no comprendidos en el Indulto cuadregesimal, y, habiendo hecho confesión de sus pecados, reciban la Sagrada Eucaristía; y á los demás fieles, de donde quiera que sean, residentes fuera de la men-

(1) Off. Imm. Concept. in II vesp. ad *Magnif.*

cionada ciudad, que en el sobredicho tiempo ó durante tres meses, aunque no sean seguidos y que fijarán á su arbitrio los ordinarios en la forma más cómoda, y á condición de que sea antes del 8 de Diciembre, hayan visitado tres veces la iglesia Catedral, si la hubiere, ó la parroquial, ó en defecto de ésta, la principal, y cumplan devotamente las demás obras mencionadas, concedemos plenísima indulgencia de todos sus pecados, permitiendo que esta indulgencia, que no podrá lucrarse más que una sola vez, pueda aplicarse por modo de sufragio á las almas que salieron de esta vida unidas á Dios en caridad.

Concedemos, además, que los que están viajando por mar ó por tierra, si cumplen en cuanto regresen á su domicilio las obras que quedan mencionadas, puedan ganar la misma indulgencia.

A los confesores aprobados de hecho por sus propios ordinarios, damos facultad para que puedan conmutar por otras las obras por Nós determinadas, y esto así á los regulares de uno y otro sexo, como á cualesquiera otras personas que no puedan cumplirlas, é igualmente para que puedan dispensar de la comunión á los niños que nunca la hubieren recibido todavía.

Además, á todos y á cada uno de los fieles, tanto seculares como eclesiásticos, seculares ó regulares, de cualquier Orden ó Instituto, aun de aquellos que es preciso nombrar especialmente, concedemos licencia y facultad de que para este solo efecto, puedan elegir cualquier sacerdote, ya sea secular ó regular, entre los aprobados de hecho (facultad de que podrán hacer uso hasta las religiosas, las novicias y las demás mujeres que viven en clausura, con tal de que el elegido esté aprobado para confesar religiosas) por el cual, durante el tiempo prefijado, unos y otras, hecha con él confesión con propósito de ganar

este jubileo y cumplir todas las demás obras necesarias para lucrarlo, por esta sola vez y únicamente en el fuero de la conciencia, puedan ser absueltos de toda excomunión, suspensión ó cualquier otra sentencia y censura eclesiástica, pronunciada ó impuesta en cualquiera causa por ley ó juez, aun las reservadas á los ordinarios y á Nós ó la Sede Apostólica, y aun en los casos reservados de modo especial á quien quiera que sea, al Sumo Pontífice y á la Sede Apostólica; y puedan ser también absueltos de todo pecado y exceso, aun los reservados á los mismos ordinarios y á Nós y á la Sede Apostólica, imponiéndoseles primero una saludable penitencia y cuanto en derecho se les deba imponer, y si se tratase de herejía, después de haber abjurado y retractado los errores, según derecho; y además puedan los dichos sacerdotes conmutar por otras obras piadosas ó saludables cualesquiera votos, aun los hechos con juramento y reservados á la Sede Apostólica (exceptuando los de castidad, religión y obligaciones aceptadas por tercero) y dispensar á los penitentes, aun los regulares, constituidos en Orden sacro, de toda oculta irregularidad para el ejercicio de las mismas órdenes y consecución de los superiores, contraída solamente por violación de censuras.

No entendemos dispensar por las presentes Letras de ninguna otra irregularidad, sea de delito, ó de defecto, ya pública, ya oculta, ó notoria de alguna manera contraída por otra incapacidad ó inhabilitación; ni derogar la Constitución, con las declaraciones anejas, publicada por Benedicto XIV, de feliz recordación, que empieza con las palabras *Sacramentum poenitentiae*; ni, por último, es Nuestra intención que de ningún modo puedan ni deban valer estas Nuestras presentes letras con aquellos que hubiesen sido por Nós, ó por la Sede Apostólica, ó por cual-

quier prelado ó juez eclesiástico, *nominatim* excomulgados, suspensos, entredichos ó declarados incurso en otras sentencias y censuras, ó públicamente denunciados, á no ser que dentro del tiempo predicho hayan satisfecho, ó compuéstose con las partes cuando fuere necesario.

Nos place conceder asimismo que en este tiempo de Jubileo se conserve á todos entero el privilegio de ganar cualquier otra indulgencia, aunque sea plenaria, concedida por Nós ó por Nuestros predecesores.

Y ponemos fin, venerables hermanos, á las presentes letras, manifestando de nuevo la gran esperanza que verdaderamente abrigamos de que por la gracia extraordinaria de este jubileo que Nós concedemos bajo los auspicios de la Inmaculada Virgen María, muchísimos de los que míseramente están separados de Jesucristo, vuelvan á Él, y que el amor de la virtud y el fervor de la piedad florezcan nuevamente en el pueblo cristiano. Cincuenta años há, cuando Pío IX definió y proclamó dogma de fe el misterio de la Concepción Inmaculada de la Santísima Madre de Dios, vióse, como ya hemos dicho, que un tesoro increíble de gracias celestiales se derramaba sobre la tierra, y aumentada en todos la confianza en la virginal Madre de Dios, creció mucho la antigua religión de los pueblos. ¿Impide algo que nos prometamos para el porvenir cosas todavía mayores? Ciertamente es que nos encontramos en tiempo tan funesto, que podemos aplicarnos aquella lamentación del profeta: «No hay verdad, ni hay misericordia, no hay conocimiento de Dios en la tierra. La maldición y la mentira, y el homicidio, y el robo, y el adulterio lo han inundado todo» (1).

Pero, sin embargo, en medio de este diluvio de males,

(1) Os, IV, 1 y 2.

á modo de iris se nos presenta ante los ojos la Virgen Santísima, como árbitro de paz entre Dios y los hombres. «Pondré mi arco en las nubes, y será señal de alianza entre Mí y entre la tierra» (1). Aunque la tormenta se desencadene y se entenebrezca el cielo, no tiemble nadie. Viendo á María, Dios se aplacará y perdonará. «Mi arco estará en las nubes, y en viéndolo me acordaré de la alianza sempiterna (2). Y ya no habrá más aguas del diluvio que destruyan todos los vivientes» (3). Certísimamente, si confiamos, como es debido, en María Santísima, sobre todo ahora, que con más ardorosa piedad celebraremos su Concepción Inmaculada, aun en estos tiempos conoceremos que es aquella misma Virgen potentísima «que con su planta virginal quebrantó la cabeza de la serpiente» (4).

En prenda, venerables hermanos, de estas gracias, á vosotros y á vuestro pueblo concedemos con toda caridad en el Señor la bendición apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 2 de Febrero del año 1904, primero de Nuestro Pontificado.

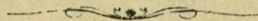
PÍO, PAPA X.

(1) Gen , IX, 13.

(2) Ib , 16.

(3) Ib., 15.

(4) Off. Imm. Concept. B. M. V.



SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

DIVINA PROVIDENTIA

PII PAPAE X

LITTERAE ENCYCLICAE

AD PATRIARCHAS PRIMATES ARCHIEPISCOPOS EPISCOPOS

ALIOSQUE LOCORVM ORDINARIOS

PACEM ET COMMVNIONEM CVM APOSTOLICA SEDE HABENTES

VENERABILIBVS FRATRIBVS

PATRIARCHIS PRIMATIBVS ARCHIEPISCOPIS EPISCOPIS

ALIISQVE LOCORVM ORDINARIIS PACEM ET COMMVNIONEM

CVM APOSTOLICA SEDE HABENTIBVS

PIUS PP. X

VENERABILES FRATRES

SALVTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Ad diem illum laetissimum, brevi mensium intervallo, aetas nos referet, quo, ante decem quinquennia, Pius IX, decessor Noster, sanctissimae memoriae pontifex, amplissima septus purpuratorum patrum atque antistitum sacrorum corona, magisterii inerrantis auctoritate, edixit ac promulgavit esse a Deo revelatum beatissimam virginem Mariam, in primo instanti suae Conceptionis, ab omni originalis culpae labe fuisse immunem. Promulgationem illam quo animo per omnium terrarum orbem fideles, quibus iucunditatis publicae et gratulationis argumentis exceperint nemo est qui ignoret; ut plane, post hominum memoriam, nulla voluntatis significatio data sit tum in augustam Dei Matrem tum in Jesu Christi Vicarium, quae vel pateret latius, vel communiori concordia exhiberetur.—

Jam quid spe bona nos prohibet, Venerabiles Fratres, dimidio quamvis saeculo interjecto, fore ut, renovata Immaculatae Virginis recordatione, laetitiae illius sanctae veluti imago vocis in animis nostris resultet, et fidei atque amoris in Dei Matrem augustam praeclara longinqui temporis spectacula iterentur? Equidem ut hoc aveamus ardentem pietas facit, quam Nos in Virginem beatissimam, summa cum beneficentiae ejus gratia, per omne tempus fovimus: ut vero futurum certo expectemus facit catholicorum omnium studium, promptum illud semper ac paratissimum ad amoris atque honoris testimonia iterum iterumque magnae Dei Matri adhibenda. Attamen id etiam non diffitebimur, desiderium hoc Nostrum inde vel maxime commoveri quod, arcano quodam instinctu, praecipere posse Nobis videmur, expectationes illas magnas brevi esse explendas, in quas et Pius decessor et universi sacrorum antistites, ex asserto solemniter immaculato Deiparae Conceptu, non sane temere, fuerunt adducti.

Quas enimvero ad hunc diem non evasisse, haud pauci sunt qui querantur, ac Jeremiae verba subinde usurpent: *Expectavimus pacem, et non erat bonum: tempus medelae, et ecce formido* (1). Ast quis ejusmodi *modicae fidei* non reprehendat, qui Dei opera vel introspicere vel expendere ex veritate negligunt? Ecquis enim occulta gratiarum munera numerando percenseat, quae Deus Ecclesiae, conciliatrice Virgine, hoc toto tempore impertiit? Quae si praeterire quis malit, quid de vaticana synodo existimandum tanta temporis opportunitate habita; quid de inerranti pontificum magisterio tan apte ad mox erupturos errores adserto; quid demum de novo et inaudito pietatis aestu, quo ad Christi Vicarium, colendum coram, fideles ex omni

(1) Jer. VIII, 15.

genere omnique parte jam diu confluunt? An non miranda Numinis providentia in uno alteroque Decessore Nostro, Pio videlicet ac Leone, qui, turbulentissima tempestate, eâ, quae nulli contigit, pontificatus usurâ, Ecclesiam sanctissime administrarunt? Ad haec, vix fere Pius Mariam ab origine labis nesciam fide catholica credendam indixerat, quum in oppido Lourdes mira ab ipsa Virgine ostenta fieri coepta: exinde molitione ingenti et opere magnifico Deiparae Immaculatae excitatae aedes; ad quas, quae quotidie, divina exorante Matre, patrantur prodigia, illustria sunt argumenta ad praesentium hominum incredibilitatem profligandam.—Tot igitur tantorumque beneficiorum testes, quae, Virgine benigne implorante, contulit Deus quinquagenis annis mox elabendis; quidni speremus *propriorem esse salutem nostram quam cum credidimus?* eo vel magis, quod divinae Providentiae hoc esse experiendo novimus ut extrema malorum a liberatione non admodum dissoeientur. *Prope est ut veniat tempus ejus, et dies ejus non elongabuntur. Miserebitur enim Dominus Jacob, et eliget adhuc de Israel* (1); ut plane spes si nos etiam brevi tempore inelamatuos: *Contrivit Dominus baculum impiorum. Conquievit et siluit omnis terra, garisa est et exultavit* (2).

Anniversarius tamen dies, quinquagesimus ab adserto intaminato Deiparae concepta, ~~cur~~ ^{cur} singularem in christiano populo ardorem animi excitare debeat, ratio Nobis extat potissimum, Venerabiles Fratres, in eo, quod superioribus Litteris encyclicis proposuimus, *instaurare videlicet omnia in Christo*. Nam cui exploratum non sit nullum, praeterquam per Mariam, esse certius et expeditius iter ad universos cum Christo jungendos, perque illum perfectam

(1) Isai. XIV, 1.

(2) Isai. XIV, 5 et 7.

filiorum adoptionem assequendam ut simus sancti et immaculati in conspectu Dei? Profecto, si vere Mariae dictum: *Beata, quae credidisti, quoniam perficientur ea, quae dicta sunt tibi a Domino* (1), ut nempe Dei Filium conciperet pareretque; si ideo illum excepit utero, qui Veritas naturâ est, ut *novo ordine, nova nativitate generatus... invisibilis in suis, visibilis fieret in nostris* (2): quum Dei Filius, factus homo, *auctor sit et consummator fidei nostrae*; opus est omnino sanctissimam ejus Matrem mysteriorum divinatorum participem ac veluti custodem agnoscere, in qua, tamquam in fundamento post Christum nobilissimo, fidei saeculorum omnium extruitur aedificatio.

Quid enim? an non potuisset Deus restitutorem humani generis ac fidei conditorem aliâ, quam per Virginem, viâ impertiri nobis? Quia tamen aeterni providentiae Numinis visum est ut Deum-Hominem per Mariam haberemus, quae illum, Spiritu Sancto foecunda, suo gestavit utero; nobis nil plane superest, nisi quod de Mariae manibus Christum recipiamus. Hinc porro in Scripturis sanctis, quotiescumque *de futura in nobis gratia prophetatur*; toties fere Servator hominum cum sanctissima ejus Matre conjungitur. Emitteretur agnus dominator terrae, sed de petra deserti: flos ascendet, attamen de radice Jesse. Mariam utique, serpentis caput conterentem, prospiciebat Adam, obortasque maledicto lacrymas tenuit. Eam cogitavit Noë, arca sospita inclusus; Abraham nati nece prohibitus; Jacob scalam videns perque illam ascendentes et descendentes angelos; Moses miratus rubum, qui ardebat et non comburebatur; David exsiliens et psallens dum adduceret arcam Dei; Elias nubeculam intuitus ascendentem de mari. Quid multa? Fi-

(1) Luc. I, 45.

(2) S. Leo M Serm. 2, de Nativ. Domini, c. 2.

nem legis, imaginum atque oraculorum veritatem in Maria denique post Christum reperimus.

Per Virginem autem, atque adeo per illam maxime, aditum fieri nobis ad Christi notitiam adipiscendam, nemo profecto dubitabit qui etiam reputet, unam eam fuisse ex omnibus, quacum Jesus, ut filium cum matre decet, domestico triginta annorum usu intimaque consuetudine conjunctus fuit. Ortus miranda mysteria, nec non Christi pueritiae, atque illud in primis assumptionis humanae naturae, quod fidei initium ac fundamentum est, cuinam latius patuere quam Matri? Quae quidem non ea modo *conservabat conferens in corde suo* quae Bethlehem acta, quaeve Hierosolymis in templo Domini; sed Christi consiliorum particeps occultarumque voluntatum, vitam ipsam Filii vixisse dicenda est. Nemo itaque penitus ut illa Christum novit; nemo illâ aptior dux et magister ad Christum noscendum.

Hinc porro, quod jam innuimus, nullus etiam hac Virgine efficacior ad homines cum Christo jungendos. Si enim, ex Christi sententia, *haec est autem vita aeterna: Ut cognoscant te, solum Deum verum, et quem misisti Jesum Christum* (1); per Mariam vitalem Christi notitiam adipiscentes, per Mariam pariter vitam illam facilius assequimur, cujus fons et initium Christus.

Quot vero quantisque de caussis Mater sanctissima haec nobis praeclara munera largiri studeat, si paulisper spectemus; quanta profecto ad spem nostram accessio fiet!

An non Christi mater Maria? nostra igitur et mater est. — Nam statuere hoc sibi quisque debet, Jesum, qui Verbum est caro factum, humani etiam generis servatorem esse. Jam, qua Deus-Homo, concretum Ille, ut ceteri homines, corpus nactus est: qua vero nostri generis restitu-

(1) Joann, XVII, 3.

tor, *spiritalis* quoddam corpus atque, ut ajunt, *mysticum*, quod societas eorum est, qui Christo credunt. *Multi unum corpus sumus in Christo* (1). Atqui aeternum Dei Filium non ideo tantum concepit Virgo ut fieret homo, humanam ex ea assumens naturam; verum etiam ut, per naturam ex ea assumptam, mortalium fieret sospitator. Quamobrem Angelus pastoribus dixit: *Natus est vobis hodie Sulcator, qui est Christus Dominus* (2). In uno igitur eodemque alvo castissimae Matris et carnem Christus sibi assumpsit et *spiritalis* simul corpus adjunxit, ex iis nempe coagmentatum *qui credituri erant in eum*. Ita ut Salvatorem habens Maria in utero, illos etiam dici queat gessisse omnes, quorum vitam continebat vita Salvatoris. Universi ergo, quotquot cum Christo jungimur, quique, ut ait Apostolus, *membra sumus corporis ejus, de carne ejus et de ossibus ejus* (3), de Mariae utero egressi sumus, tamquam corporis instar cohaerentis cum capite. Unde, spiritali quidem ratione ac mystica, et Mariae filii nos dicimur, et ipsa nostrum omnium mater est. *Mater quidem spiritu... sed plane mater membrorum Christi, quod nos sumus* (4). Si igitur Virgo beatissima Dei simul atque hominum parens est, equis dubitet eam omni ope adniti ut Christus, *caput corporis ecclesiae* (5), in nos sua membra, quae ejus sunt munera infundat, idque cumprimis ut eum noscamus et *ut vivamus per eum?* (6).

Ad haec, Deiparae sanctissimae non hoc tantum in laude ponendum est quod *nascituro ex humanis membris Uni-*

(1) Rom., XII, 5.

(2) Luc., II, 11.

(3) Eph., V, 30.

(4) S. August., L. de S. Virginitate, c. VI.

(5) Coloss., I, 18.

(6) I Joann., IV, 9.

genito Deo carnis suae materiam ministravit (1), qua nimirum salutem hominum compararetur hostia; verum etiam officium ejusdem hostiae custodiendae nutriendaeque, atque adeo, stato tempore, sistendae ad aram. Hinc Matris et Filii nunquam dissociata consuetudo vitae et laborum, ut aequae in utrumque caderent Prophetarum verba: *Defecit in dolore vita mea, et anni mei in gemitibus* (2). Quum vero extremum Filii tempus advenit, *stabat juxta crucem Jesu Mater ejus*, non in immani tantum occupata spectaculo, sed plane gaudens quod *Unigenitus suus pro salute generis humani offerretur, et tantum etiam compassa est, ut, si fieri potuisset, omnia tormenta quae Filius pertulit, ipsa multo libentius sustineret* (3).—Ex hac autem Mariam inter et Christum communionem dolorum ac voluntatis promeruit illa ut *reparatrix perditum orbem dignissime fieret* (4), atque ideo universorum munerum dispensatrix quae nobis Jesu nece et sanguine comparavit.

Equidem non diffitemur horum erogationem munerum privato proprioque jure esse Christi; siquidem et illa ejus unius morte nobis sunt parta, et Ipse pro potestate mediator Dei atque hominum est. Attamen, pro ea, quam diximus, dolorum atque aerumnarum Matris cum Filio communionem, hoc Virgini augustae datum est, ut sit *totius terrarum orbis potentissima apud unigenitum Filium suum mediatrix et conciliatrix* (5). Fons igitur Christus est, et *de plenitudine eius nos omnes accepimus* (6); *ex quo totum corpus compactum, et connexum per omnem juncturam subminis-*

(1) S. Bed. Ven., L. IV, in. Luc. XI

(2) Ps. XXX, 11.

(3) S. Bonav., I Sent. d. 48, ad Litt. dub. 4

(4) Eadmeri Mon. *De excellentia Virg. Mariae*, c. IX.

(5) Pius IX, in Bull. *Ineffabilis*.

(6) Joann., I, 16.

trationis..... augmentum corporis facit in aedificationem sui in caritate (1). Maria vero, ut apte Bernardus notat, aqueductus est (2); aut etiam collum, per quod corpus cum capite jungitur itemque caput in corpus vim et virtutem exerit. Nam ipsa est collum Capitis nostri, per quod omnia spiritualia dona corpori eius mystico communicantur (3). Patet itaque abesse profecto plurimum ut nos Deiparae supernaturalis gratiae efficiendae vim tribuamus, quae Dei unius est. Ea tamen, quoniam universis sanctitate praestat conjunctioneque cum Christo, atque a Christo ascita in humanae salutis opus, de congruo, ut ajunt, promeret nobis quae Christus de condigno promeruit, estque princeps largiendarum gratiarum ministra. Sedet Ille ad dexteram majestatis in excelsis (4); Maria vero adstat regina a dextris ejus, tutissimum cunctorum periclitantium perugium et fidissima auxiliatrix, ut nihil sit timendum nihilque desperandum ipsa duce, ipsa auspice, ipsa propitia, ipsa protegente (5).

His positis, ut ad propositum redeamus, cui Nos non jure recteque affirmasse videbimur, Mariam, quae a Nazarethana domo ad Calvariae locum assiduam se Jesu comitem dedit, ejusque arcana cordis ut nemo alius novit, ac thesauros promeritorum ejus materno veluti jure administrat, maximo certissimoque esse adjumento ad Christi notitiam atque amorem? Nimium scilicet haec comprobantur ex dolenda eorum ratione, qui, aut daemonis astu aut falsis opinionibus, adjutricem Virginem praeterire se posse

(1) Ephes., IV, 16.

(2) Serm. de temp. in Nativ. B. V., De Aqueductu, n. 4.

(3) S. Bernardin. Sen., Quadrag. de Evang. aeterno, serm. X, a. 3, c. III.

(4) Hebr., I, 3.

(5) Pius IX, in Bull. «Ineffabilis».

autumant! Miseri atque infelices, praetexunt se Mariam negligere, honorem ut Christo habeant: ignorant tamen non *inveniri puerum nisi cum Maria matre ejus*.

Quae cum ita sint, huc Nos, Venerabiles Fratres, spectare primum volumus, quae modo ubique apparantur sollemnia Mariae sanctae ab origine immaculatae. Nullus equidem honor Mariae optabilior, nullus jucundior quam ut noscamus rite et amemus Jesum. Sint igitur fidelium celebritates in templis, sint festi apparatus, sint laetitiae civitatum; quae res omnes non mediocres usus afferunt ad pietatem fovendam. Veruntamen nisi his voluntas animi accedat, formas habebimus, quae speciem tantum offerat religionis. Has Virgo quum videat, justa reprehensione Christi verbis in nos utetur: *Populus hic labiis me honorat: cor autem eorum longe est a me* (1).

Nam ea demum est germana adversus Deiparentem religio, quae profluat animo; nihilque actio corporis habet aestimationis in hac re atque utilitatis, si sit ab actione animi sejugata. Quae quidem actio eo unice pertineat necesse est, ut divini Mariae Filii mandatis penitus obtemperemus. Nam si amor verus is tantum est, qui valeat ad voluntates jungendas; nostram plane atque Matris sanctissimae parem esse voluntatem oportet, scilicet Domino Christo servire. Quae enim Virgo prudentissima, ad Canae nuptias, ministris ajebat, eadem nobis loquitur: *Quodcumque dixerit vobis, facite* (2). Verbum vero Christi est: *Si autem vis ad vitam ingredi serva mandata* (3).—Quapropter hoc quisque persuasum habeat: si pietas, quam in Virginem beatissimam quis profitetur, non eum a peccando retinet, vel

(1) Matth., XV, 8.

(2) Joann., II, 5

(3) Matth., XIX, 17.

pravos emendandi mores consilium non indit; fucatum esse pietatem ac fallacem, utpote quae proprio nativoque careat fructu.

Quae si cui forte confirmatione egere videantur, hauriri ea commode potest ex ipso *dogmate* immaculati conceptus Deiparae.—Nam, ut catholicam *traditionem* praetermittamus, quae, aequae ac Scripturae sacrae, fons veritatis est; unde persuasio illa de immaculata Mariae Virginis Conceptione visa est, quovis tempore, adeo cum christiano sensu congruere, ut fidelium animis insita atque innata haberi posset? *Horremus*, sic rei causam egregie explicavit Dionysius Carthusianus, *horremus enim mulierem, quae caput serpentis erat contritura, quandoque ab eo contritam, atque diaboli filiam, fuisse matrem Domini, fateri* (1). Nequibat scilicet in christianae plebis intelligentiam id cadere, quod Christi caro, sancta, impolluta atque innocens, in Virginis utero, de carne assumpta esset, cui vel vestigio temporis, labes fuisset illata. Cur ita vero, nisi quod peccatum et Deus per infinitam oppositionem separantur? Hinc sane catholicae ubique gentes persuasum habuere, Dei Filium, antequam, naturam hominum assumptam, *lavaret nos a peccatis nostris in sanguine suo*, debuisset, in primo instanti suae conceptionis, singulari gratia ac privilegio, ab omni originalis culpae labe praeservare immunem Virginem Matrem. Quoniam igitur peccatum omne usque adeo horret Deus, ut futuram Filii sui Matrem non cujusvis modo maculae voluerit expertem, quae voluntate suscipitur; sed, munere singularissimo, intuitu meritorum Christi, illius etiam, qua omnes Adae filii, mala veluti haereditate, notamur: equis ambigat, primum hoc cuique officium proponi, qui Mariam obsequio demereri aveat, ut

(1) 3 sent., d. 3, q. 1.

vitiosas corruptasque consuetudines emendet, et quibus in vetitum nititur, domitas habeat cupiditates?

Quod si praeterea quis velit, velle autem nullus non debet, ut sua in Virginem religio justa sit omnique ex parte absoluta; ulterius profecto opus est progredi, atque ad imitationem exempli ejus omni ope contendere.—Divina lex est ut, qui aeternae beatitatis potiri cupiant, formam patientiae et sanctitatis Christi, imitando, in se exprimant. *Nam quos praescivit, et praedestinavit conformes fieri imaginis Filii sui, ut sit ipse primogenitus in multis fratribus* (1). At quoniam ea fere est infirmitas nostra, ut tanti exemplaris amplitudine facile deterreamur; providentis Dei numine, aliud nobis est exemplar propositum, quod, quum Christo sit proximum, quantum humanae licet naturae, tum aptius congruat cum exiguitate nostra. Ejusmodi autem nullum est praeter Deiparam. *Talis enim fuit Maria, ait ad rem sanctus Ambrosius, ut ejus unius vita omnium sit disciplina. Ex quo recte ab eodem conficitur: Sit igitur vobis tamquam in imagine descripta virginitas, vita Mariae, de qua, velut speculo, refulget species castitatis et forma virtutis* (2).

Quamvis autem deceat filios Matris sanctissimae nullam praeterire laudem quin imitentur; illas tamen Ejusdem virtutes ipsos fideles assequi prae ceteris desideramus, quae principes sunt ac veluti nervi atque artus christianae sapientiae: fidem inquam, spem et caritatem in Deum atque homines. Quarum quidem virtutum fulgore etsi nulla, in Virgine, vitae, pars caruit; maxime tamen eo tempore enituit; quum nato emorienti adstitit.—Agitur in crucem Jesus, eique in maledictis objicitur *quia filium Dei se*

(1) Rom., VIII, 29

(2) *De Virginit.*, l. II, c. II.

fecit (1). Ast illa, divinitatem in eo constantissime agnoscit et colit. Demortuum sepulchro infert, nec tamen dubitat revicturum. Caritas porro, qua in Deum flagrat, participem *passionum Christi* sociamque efficit; cumque eo, sui veluti doloris oblita, veniam interfecto-ribus precatur, quamvis hi obfirmate inelamant: *Sanguis ejus super nos; et super filios nostros* (2).

Sed ne immaculati Virginis conceptus, qui Nobis causa scribendi est, contemplationem deseruisse videamur, quam is magna atque propria importat adjumenta ad has ipsas retinendas virtutes riteque colendas!—Et revera, quaenam osores fidei initia ponunt tantos quoquoversus errores spargendi, quibus apud multos fides ipsa nutat? Negant nimirum hominem peccato lapsum suoque de gradu aliquando dejectum. Hinc originalem labem commentitiis rebus accensent, quaeque inde evenerunt damna; corruptam videlicet originem humanae gentis, universamque ex eo progeniem hominum vitiatam; atque adeo mortalibus invecum malum impositamque reparatoris necessitudinem. His autem positis, pronum est intelligere nullum amplius Christo esse locum, neque ecclesiae, neque gratiae, neque ordini cuiquam qui naturam praetergredia- tur; uno verbo, tota fidei aedificatio penitus labefactatur. —Atqui credant gentes ac profiteantur Mariam Virginem, primo suae conceptionis momento, omni labe fuisse immunem; jam etiam originalem noxam, hominum reparatio- nem per Christum, evangelium, ecclesiam, ipsam denique perpetiendi legem admittant necesse est: quibus omnibus, *rationalismi* et *materialismi* quidquid est radicitus evellit- tur, atque excutitur, manetque christianae sapientiae laus

(1) Joan., XIX, 7.

(2) Matth , XXVII, 25.

custodiendae tuendaeque veritatis.—Ad haec, commune hoc fidei hostibus vitium est, nostra praesertim aetate, ad fidem eandem facilius eradendam animis, ut auctoritatis Ecclesiae, quin et cujusvis in hominibus potestatis, reverentiam et obedientiam abjiciant abjiciendamque inelament. Hinc *anarchismi* exordia; quo nihil rerum ordini, tum qui ex natura est tum qui supra naturam, infestius ac pestilentius. Jamvero hanc quoque pestem, publicae pariter et christianae rei funestissimam, immaculati Deiparae conceptus delet dogma; quo nempe cogimur eam Ecclesiae tribuere potestatem cui non voluntatem animi tantum, sed mentem etiam subjici necesse est: siquidem ex hujusmodi subjectione rationis christiana plebs Deiparam concinit: *Tota pulchra es, Maria, et macula originalis non est in te* (1). —Sic porro rursus conficitur Virgini augustae hoc dari merito ab Ecclesia, *cunctas haereses solam interemisse in universo mundo*.

Quod si fides, ut inquit Apostolus, nihil est aliud nisi *sperandarum substantia rerum* (2); facile quisque dabit immaculatae Virginis conceptione confirmari simul fidem, simul ad spem nos erigi. Eo sane vel magis quia Virgo ipsa expers primaeveae labis fuit quod Christi mater futura erat; Christi autem mater fuit, ut nobis aeternorum bonorum spes redintegraretur.

Jam ut caritatem in Deum tacitam nunc relinquamus, ecquis Immaculatae Virginis contemplatione non excitetur ad praeceptum illud sancte custodiendum; quod Jesus per antonomasiam suum dixit, scilicet ut diligamus invicem sicut ipse dilexit nos? *Signum magnum*, sic apostolus Joannes demissum sibi divinitus visum enarrat, *signum mag-*

(1) Grad. Miss. in festo Imm. Concept.

(2) Hebr., XI, 1.

num apparuit in caelo: Mulier amicta sole, et luna sub pedibus ejus et in capite ejus corona stellarum duodecim (1). Nul-
lus autem ignorat, mulierem illam, Virginem Mariam sig-
nificasse, quae caput nostrum integra peperit. Sequitur
porro Apostolus: *Et in utero habens, clamabat parturiens, et
cruciabatur ut pariat* (2). Vidit igitur Joannes sanctissimam
Dei Matrem aeterna jam beatitate fruente, et tamen ex
arcano quodam partu laborantem. Quonam autem partu?
Nostrum plane, qui exilio adhuc detenti, ad perfectam Dei
caritatem sempiternamque felicitatem gignendi adhuc su-
mus. Parientis vero labor studium atque amorem indicat,
quo Virgo, in caelesti sede, vigilat assiduaque prece con-
tendit ut electorum numerus expleatur.

Eandem hanc caritatem ut omnes nitantur assequi quot-
quot ubique christiano nomine censentur vehementer op-
tamus, occasione hac praesertim arrepta immaculati Dei-
parae conceptus solemniter celebrandi. Quam modo acriter
efferateque Christus impetitur atque ab eo condita religio
sanctissima! quam idcirco praesens multis periculum inji-
citur, ne, gliscentibus erroribus ducti, a fide desciscant!
Itaque qui se existimat stare, videat ne cadat (3). Simul vero
prece et obsecratione humili utantur omnes ad Deum, con-
ciliatrici Deiparae, ut qui a vero aberraverint resipiscant.
Experiendo quippe novimus ejusmodi precem, quae cari-
tate funditur et Virginis sanctae imploratione fulcitur, irri-
tam fuisse numquam. Equidem oppugnari Ecclesiam ne-
que in posterum unquam cessabitur: *Nam oportet et haere-
ses esse, ut et qui probati sunt, manifesti fiant in vobis* (4). Sed

(1) Apoc., XII, 1.

(2) Apoc., XII, 2.

(3) I Cor., X, 12.

(4) I Cor., XI, 19.

nec Virgo ipsa cessabit nostris adesse rebus ut difficillimis, pugnamque prosequi jam inde a conceptu pugnatam, ut quotidie iterare liceat illud: *Hodie contritum est ab ea caput serpentis antiqui* (1).

Utque caelestium gratiarum munera, solito abundantius, nos juvent ad imitationem beatissimae Virginis cum honoribus conjungendam, quos illi ampliores hunc totum annum tribuemus; atque ita propositum facilis assequamur instaurandi omnia in Christo: exemplo Decessorum usi quum Pontificatum inirent, indulgentiam extra ordinem, instar Iubilaei, orbi catholico impertiri decrevimus.

Quamobrem de omnipotentis Dei misericordia, ac beatorum apostolorum Petri et Pauli auctoritate confisi, ex illa ligandi atque solvendi potestate, quam Nobis Dominus, licet indignis, contulit; universis et singulis utriusque sexus cristifidelibus in alma Urbe Nostra degentibus vel ad eam advenientibus, qui unam e quatuor Basilicis patriarchalibus a Dominica prima Quadragesimae, nempe a die XXI februarii, usque ad diem II junii inclusive, qui erit solemnitas sanctissimi Corporis Christi, ter visitaverint; ibique per aliquod temporis spatium pro catholicae Ecclesiae atque hujus Apostolicae Sedis libertate et exaltatione, pro extirpatione haeresum omniumque errantium conversione, pro christianorum Principum concordia ac totius fidelis populi pace et unitate, juxtaque mentem Nostram pias ad Deum preces effuderint; ac semel, intra praefatum tempus, esurialibus tantum cibus utentes jejunaverint, praeter dies in quadragesimali indulto non comprehensos; et, peccata sua confessi, sanctissimum Eucharistiae sacramentum susceperint; ceteris vero ubicumque, extra praedictam Urbem degentibus, qui ecclesiam cathedralem,

(1) Off. Imm. Conc. in II Vesp. ad *Magnif.*

si sit eo loci, vel parochialem aut, si parochialis desit, principalem, supra dicto tempore vel per tres menses etiam non continuos, Ordinariorum arbitrio, pro fidelium comodo, praecise designandos, ante tamem diem VIII mensis decembris, ter visitaverint; aliaque recensita opera devote peregerint: plenissimam omnium peccatorum suorum indulgentiam concedimus et impertimus; annuentes insuper ut ejusmodi indulgentia, semel tantum lucranda, animabus, quae Deo caritate conjunctae ex hac vita migraverint, per modum suffragii applicari possit et valeat.

Concedimus praeterea ut navigantes atque iter agentes, quum primum ad sua domicilia se receperint, operibus supra notatis peractis, eandem indulgentiam possint consequi.

Confessariis autem, actu approbatis a propriis Ordinariis, potestatem facimus ut praedicta opera, a Nobis injuncta, in alia pietatis opera commutare valeant in favorem Regularium utriusque sexus, nec non aliorum quorumcumque qui ea praestare nequiverint, cum facultate etiam dispensandi super Communionem cum pueris, qui ad eandem suspiciendam nondum fuerint admissi.

Insuper omnibus et singulis christifidelibus tam laicis quam ecclesiasticis sive saecularibus sive regularibus cujusvis ordinis et instituti, etiam specialiter nominandi, licentiam concedimus et facultatem ut sibi, ad hunc effectum, eligere possint quemcumque presbyterum tam regularem quam saecularem, ex actu approbatis, (qua facultate uti possint etiam moniales, novitiae aliaque mulieres intra claustra degentes, dummodo confessarius approbatus sit pro monialibus) qui eosdem vel easdem, infra dictum temporis spatium, ad confessionem apud ipsum peragendam accedentes, cum animo praesens jubilaenum assequendi, nec non reliqua opera ad illud lucrandum necessaria

adimplendi, hac vice et in foro conscientiae dumtaxat, ab excommunicationis, suspensionis aliisque ecclesiasticis sententiis et censuris, a jure vel ab homine quavis de causa latis seu inflictis, etiam Ordinariis locorum et Nobis seu Sedi Apostolicae, etiam in casibus cuicumque ac Summo Pontifici et Sedi Apostolicae *speciali licet modo* reservatis, nec non ab omnibus peccatis et excessibus etiam iisdem Ordinariis ac Nobis et Sedi Apostolicae reservatis, injuncta prius poenitentia salutari aliisque de jure injungendis, et si de haeresi agatur, abjuratis antea et retractatis erroribus, prout de jure, absolvere; nec non vota quaecumque etiam jurata et Sedi Apostolicae reservata (castitatis, religionis, et obligationis, quae a tertio acceptata fuerit, exceptis) in alia pia et salutaria opera commutare et cum poenitentibus ejusmodi in sacris ordinibus constitutis etiam regularibus, super occulta irregularitate ad exercitium eorundem ordinum et ad superiorum assequutionem, ob censurarum violationem dumtaxat, contracta, dispensare possit et valeat. Non intendimus autem per praesentes super alia quavis irregularitate sive ex delicto sive ex defectu, vel publica vel occulta aut nota aliave incapacitate aut inhabilitate quoquomodo contracta dispensare; neque etiam derogare Constitutioni cum appositis declarationibus editae a fel. rec. Benedicto XIV, quae incipit «*Sacramentum poenitentiae*»; neque demum easdem praesentes litteras iis, qui a Nobis et Apostolica Sede, vel ab aliquo Praelato, seu Judice ecclesiastico nominatim excommunicati, suspensi, interdicti seu alias in sententias et censuras incidisse declarati, vel publice denunciati fuerint, nisi intra praedictum tempus satisfecerint, et cum partibus, ubi opus fuerit, concordaverint, ullo modo suffragari posse et debere.

Ad haec libet adjicere, velle Nos et concedere, integrum cuicumque, hoc etiam Jubilaei tempore, permanere

privilegium lucrandi quasvis indulgentias, plenariis non exceptis, quae a Nobis vel a Decessoribus Nostris concessae fuerint.

Finem vero, Venerabiles-Fratres, scribendi facimus, spem magnam iterum testantes, qua plane ducimur, fore ut, ex hoc Jubilaei munere extraordinario, auspice Virgine Immaculata a Nobis concesso, quamplurimi, qui misere a Jesu Christo sejuncti sunt, ad eum revertantur, atque in christiano populo virtutum amor pietatisque ardor refloreat. Quinquaginta abhinc annos, quum Pius decessor beatissimam Christi Matrem ab origine labis nesciam fide catholica tenendam edixit, incredibilis, ut diximus, caelestium gratiarum copia effundi in hasce terras visa est; et, aucta in Virginem Deiparam spe, ad veterem populorum religionem magna ubique accessio est allata. Quidnam vero ampliora in posterum expectare prohibet? In funesta sane incidimus tempora; ut prophetae verbis conqueri possimus jure: *Non est enim veritas, et non est misericordia, et non est scientia Dei in terra. Maledictum, et mendacium, et homicidium, et furtum, et adulterium inundaverunt* (1). Attamen, in hoc quasi malorum diluvio, iridis instar Virgo elementissima versatur ante oculos, faciendae pacis Deum inter et homines quasi arbitra. *Arcum meum ponam in nubibus, et erit signum foederis inter me et inter terram* (2). Saeviat licet procella et caelum atra nocte occupetur; nemo animi incertus esto. Mariae adspectu placabitur Deus et pareet. *Eritque arcus in nubibus, et videbo illum, et recordabor foederis sempiterni* (3). *Et non erunt ultra aquae diluvii*

(1) Os. IV, 1 2.

(2) Gen. IX, 13.

(3) Ib. 16.

ad delendam universam carnem (1). Profecto si Mariae, ut par est, confidimus praesertim modo quum immaculatum ejus conceptum alacriore studio celebrabimus; nunc quoque illam sentiemus esse Virginem potentissimam, *quiae serpentis caput virgineo pede contrivit* (2).

Horum munerum auspicem, Venerabiles Fratres, vobis populisque vestris apostolicam benedictionem amantissime in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum, die II Februarii MCMIV, Pontificatus Nostri anno primo.

PIVS PP. X.

Empápense nuestros reverendos Párrocos y Rectores de iglesias en la lectura de la hermosa Encíclica precedente, y expliquen al pueblo con sencillez el alcance de la gracia pontificia y las condiciones de visitas de iglesia, ayuno con abstinencia, confesión y comunión que se exigen para ganarla.

Y usando de la facultad que delega Su Santidad en los Ordinarios de señalar tres meses, dentro de los cuales puede lucrarse el Jubileo, venimos en disponer que en esta nuestra amada diócesis se cuente el dicho tiempo desde 1.º de Abril á 30 de Junio, ambos inclusive, del presente año.

Salamanca, 23 de Febrero de 1904.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

(1) Ib. 15.

(2) Off Imm. Conc B M V.

ALOCUCIÓN DEL RMO. PRELADO

AMADÍSIMOS DIOCESANOS:

Hemos entrado en el tiempo santo de la Cuaresma, en que nuestra Madre la Iglesia nos convida y urge al recogimiento y la oración, á la santificación de nuestras almas por la percepción de los augustos Sacramentos.

En la mente de los fieles resucita el recuerdo de la doctrina cristiana, la ley divina se escucha en los templos, en las escuelas y los hogares; y el ministro de Dios explica sus ordenaciones, é investiga cómo la conocen é interpretan sus feligreses.

Y todos los quebrantos de la divina ley, y ofensas al Señor, se han de satisfacer por la penitencia, por el corazón contrito y humillado, que jamás rechaza nuestro buen Dios.

¡Oh, salvadora penitencia, refrigerio del alma, regocijo de los ángeles, pacto de amistad con el cielo y aversión del infierno y del pecado!

Esta es la voz que resuena por todos los lugares en este período de reflexión y enmienda de la vida, eco de las enseñanzas del Redentor y sus Apóstoles, y, por tanto, de todo el ministerio de la Iglesia santa y las lumbreras de sus Doctores.

No podían menos de impresionarnos vivamente las primeras exhortaciones de Nuestro Señor Jesucristo al pueblo que le escuchaba. “Aquel pueblo que, yaciendo en las tinieblas, vió una luz grande, luz que vino á iluminar á los que habitaban en la región de las sombras de la muerte.” (1). Y prosigue el Evangelio en esta forma: “Desde entonces empezó Jesús á predicar y decir; haced penitencia, porque está cerca el reino de los cielos.”

(1) Math. cap. IV, 16.

Jesucristo salió á confirmar todo el anuncio y predicación de su precursor Juan Bautista, el cual apareció en el desierto de la Judea y las riberas del Jordan exhortando á las gentes, diciendo: “haced penitencia, porque está cerca el reino de los cielos,” (1). El Precursor anunciaba estos sermones vestido de pelos de camello, y cinto de cuero á sus lomos, siendo su alimento no más que langostas y miel silvestre. Este predicador austero hubo de corregir las intemperancias y demasías de los poderosos, por lo cual vino á ser sepultado en la cárcel, y en esta ocasión, *Exinde*, es cuando aparece el Salvador á robustecer y perpetuar los vaticinios de aquel hombre, colmado de elogios por la lengua de la eterna sabiduría.

Toda la vida de este nuestro dulce amigo y redentor, como sabéis, lo fué de trabajos, coronándola con una pasión ignominiosa y sangrienta, derramando hasta la última gota de sangre por nosotros, y no dejando en su cuerpo espacio sin tormento y llaga, para ser la hostia viva, consagrada á la Suprema Justicia por nuestras infidelidades y pecados.

Luego que esta sangre inocente, y de infinito valor, nos abrió las puertas celestiales, y se completó su mérito con la venida y unción del Espíritu Santo, salieron los Apóstoles á manifestar las luces del Evangelio y las mociones del divino Espíritu, comenzando por las mismas enseñanzas del Salvador del mundo. Al testificar el Príncipe de los Apóstoles á los judíos la muerte y resurrección del Mesías de los Profetas, la primera recomendación que les dirige, á fin de vislumbrar y entender su palabra, era: “haced penitencia y recibid el bautismo.”

Unos y otros Apóstoles, todos ellos, transformados en lenguas arrebatadoras, conmovían á las gentes, las cuales, contritas y asombradas, consultaban á aquellos ministros de la palabra divina, diciendo: “¿Y bien, qué haremos, oh her-

(1) Math. III 2.

manos, para lograr nuestra salvación?„, y unánime y firme era la respuesta de los Apóstoles. “Haced penitencia, y bautizaos en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, en remisión de vuestros pecados, y recibiréis el dón del Espíritu Santo„ (1).

Meditad y reflexionad ahora, amadísimos diócesanos, acerca de estos documentos y testimonios, que son para nosotros el aviso paternal y desinteresado, el remedio también y medicina de nuestras quiebras y enfermedades en esta peregrinación laboriosa sobre la tierra.

Los Apóstoles exhortaban á la gente infiel á recibir el santo bautismo: ha querido la infinita bondad de Jesucristo, que constantemente, y siempre, broten en el seno de la Iglesia las aguas santificadoras del sacramento de la penitencia, para aquellos ingratos que hubieran manchado la limpieza é inocencia de su alma, adquiridas antes en el bautismo. Tenemos, por la misericordia de Dios, en el naufragio de la gracia, segunda tabla de salvación, la cual recomienda y prescribe nuestra Santa Madre la Iglesia á sus hijos, para la purificación de sus almas, y conveniente preparación para recibir en su pecho el pan eucarístico, preservativo de las imperfecciones humanas y viático para el viaje de la inmortalidad.

A la vista, pues, de la corrupción de nuestra carne, de los ardides del enemigo de las almas, Satanás, y de un mundo tan engañoso y fascinador, yo, hijos míos queridísimos, no puedo menos de daros la voz de alerta, como centinela y atalaya que me ha constituído el Señor sobre vosotros. Enemigos mortales nos rodean por todos los costados. A la Iglesia santa, y á su cabeza veneranda, se las combate con rabiosa furia. Suframos pacientemente las consecuencias de nuestras ofensas al cielo, y confiemos en el brazo omnipotente, y el corazón amoroso de nuestro Divino Maestro, mediando especialmente el valimiento de la Inmaculada Concepción, que

(1) *Hechos de los Apóstoles*, c. II, vers. 37.

hoy se invoca por todos los labios católicos esparcidos en el globo.

Ea, pues; prosigamos denodados tras las huellas de nuestro caudillo Jesucristo. Digamos con nuestra ínclita Santa Teresa de Jesús: "No, no quiero regalos, prefiero una vida trabajosa, porque tal fué la de mi divino modelo.. Y el grande Obispo de Hipona, que yacía en el lecho moribundo, después de largo cerco y bloqueo de su sede por los bárbaros, ponía delante de sus ojos, y pronunciaba con trémulos labios, los salmos de penitencia, diciendo y enseñando que ningún alma debe abandonar este suelo inmundo, y presentarse ante la claridad del incorruptible Juez de los cielos, sin sacudirse de la escoria de tanta culpa por medio de la penitencia.

Recibid, por tanto, y grabad en vuestro pecho, queridísimos diocesanos, esta breve alocución, ya que los quebrantos de mi salud no me consienten extenderme más. Yo ruego al Señor, y le ofrezco mis ligeros padecimientos, por la salvación de mi pueblo. De éste espero, en filial correspondencia, que me ayudará con sus oraciones para conocer la voluntad de Dios, y cumplirla con toda fortaleza y amor santo.

Os dirijo, finalmente, mi pastoral bendición, como prenda del acendrado cariño, † en el nombre del Padre, † y del Hijo, † y del Espíritu Santo. Amén.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Salamanca á 23 de Febrero de 1904.

† FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca*.

Esta alocución será leída al pueblo cristiano, según costumbre, en el ofertorio de la misa del día festivo seguido al recibo de este BOLETÍN.

OBISPADO DE SALAMANCA

Circular

Deseando conciliar en cuanto sea posible los méritos, servicios y aptitud de los señores opositores á curatos de esta

diócesis en el presente concurso, con la conveniencia y deseos de los que en él han merecido la aprobación, hemos dispuesto abrir el período de firma, que durará quince días, terminando, por tanto, en 15 de Marzo. Y á fin de que todos tengan una norma prudencial de que servirse, para firmar con la deseada discreción, ordenamos á nuestra Secretaría de Cámara que participe á cada uno la censura que ha obtenido, á excepción de los que *nominatim* se publican ya en el BOLETÍN como poseedores de censura *máxima*. Háse dado este nombre á los de desde veinte puntos inclusive en adelante, como el de *media* á la de quince á veinte, y el de *mínima* á la de diez á quince.

Rogamos á los señores opositores que recuerden al firmar que, si bien el mérito de sus ejercicios literarios es base justa y muy principal para pretender adelantamientos, no es, sin embargo, la única; pues existen otras de gran valía, como los servicios prestados y la calidad de los mismos, la experiencia adquirida en la cura de las almas, no computada en absoluto por el número de años, sino muy especialmente por el celo y la edificación con que se ha ejercido, la edad, el carácter, la prudencia acreditada, etc , etc. Conveniente ha de ser también á los señores opositores que amplíen su firma al mayor número de curatos que les sea posible, pues siendo nuestro intento acomodarnos á sus deseos en la manera que sea dable, resultaría malogrado si se acumulara en determinados curatos gran cantidad de firmas, y entendemos que los que se encierran en un círculo reducidísimo no tienen gran interés en variar de posición.

La forma que ha de emplearse es la de exposición, dirigida á Nos en un pliego de papel de oficio, para obtener colección uniforme, remitido bajo sobre cerrado.

Salamanca, 1.º de Marzo de 1904.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

SECRETARIA DE CAMARA

Circular

Ampliando las licencias ministeriales á los confesores

Próximo el tiempo para el cumplimiento pascual, y á fin de remover las dificultades que pudieran ocurrir á los confesores, el Rmo. Sr. Obispo de la diócesis se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Facultar á los confesores para que, al tenor y forma de las licencias de que disfrutan, puedan absolver de los pecados reservados al Prelado en el Sínodo diocesano, desde la Dominica tercera de Cuaresma hasta la tercera de Pascua de Resurrección, ambas inclusive, con el cuidado de imponer á los penitentes la debida penitencia y de advertirles la gravedad de estos pecados, para evitar la reincidencia, exhortándoles á tomar la Bula de la Santa Cruzada, si es que aún no se hubiesen provisto de ella, por el privilegio especial que sobre este punto contiene; pues al usar benignamente el Excmo. Prelado de su autoridad, desea que no redunde en menosprecio del inestimable favor otorgado por la Santa Sede.

2.º Autorizar á todos los confesores de la diócesis para que, durante el tiempo por el cual se les otorga la anterior facultad en orden á los casos reservados, puedan habilitar *ad petendum, remota occasione peccandi*, imponiendo penitencia grave y saludable. La fórmula para esta absolución es: *et facultate apostolica mihi subdelegata, habilito te et restituo tibi jus amissum ad petendum debitum conjugale.*

3.º Por último, procuren los Sres. Párrocos y confesores enterarse detenidamente de lo que disponen las Constituciones Sinodales del Obispado (libro II, tít. 7.º, n. LV y LVI), y de la circular del Rmo. Prelado, fecha 15 de Marzo de 1895 (BOLETÍN ECLESIAÍSTICO del mismo año, pág. 121).

Salamanca, 28 de Febrero de 1904.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA.
Deán-Secretario.

Otra

Recordamos á los señores Párrocos y encargados de parroquias el mandato de nuestro Santísimo Padre Leon XIII, en sus Letras Apostólicas de 27 de Diciembre de 1887, referente á la *Colecta* que han de practicar en sus respectivas iglesias, el Jueves y Viernes Santo, en el acto de adorar la Cruz, con destino á los Santos Lugares de Jerusalén.

Como en años anteriores, remitirán las limosnas colectadas á esta Secretaría de Cámara, que, á su vez, se encargará de enviarlas oportunamente á su destino.

Salamanca, 29 de Febrero de 1904.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA,
Deán-Secretario.

Otra

Su Excelencia Ilustrísima, oída la opinión de los señores Jueces Sinodales, ha acordado que se publiquen los nombres de los señores opositores que obtuvieron desde veinte puntos inclusive en adelante.

Son los siguientes, y se colocan por orden alfabético:

- Don Alejandro Gorjón de Inés.
" Ambrosio Morales Manzano.
" Feliciano Bermejo Toribio.
" Jesús Calvo Escribano.
" José Ramos Vicente.
" Juan Aparicio Sánchez.
" Juan Francisco García Peñalvo.
" Inocencio de Dios González.
" Matías Monzón González.
" Nicolás Sánchez Rollán.
" Rufino Sánchez Caravallo.

Salamanca, 1.º de Marzo de 1904.

DR. PEDRO GARCÍA REPILA
Deán-Secretario.

COLLATIO MORALIS PRO MENSE MARTII

QUÆSTIO DOCTRINALIS

Utrum obedientia sit maxima virtutum? D. Th. 2^a. 2.^æ, q. CIV, a. 3.

CASUS CONSCIENTIÆ

Albertus, natione hispanus, sumit Bullam Crutiatae et Indultum quadragesimale, juxta conditionem suam, sed neque in eis inscribit nomen, nec eas accurate servat. Negotiorum causa ad exteras regiones proficiscitur, quo in tempore, Indulto nixus, manducare non dubitat carnes salutare diebus abstinentiae, etsi cibos esuriales in promptu habeat.

Quaeritur 1.^o Utrum de necessitate sit nomen inscribere in Bulla et eam accurate servare?

2.^o An vi Indulti quadragesimalis possit vesci carnibus, diebus abstinentiae extra Hispaniam?

3.^o Peccavit ne Albertus in casu?

HERMANDAD DE SUFRAGIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

Ha ingresado en la Hermandad de sufragios espirituales del Clero D. Gaspar Martín Turrión, Coadjutor de Vilvestre.

NECROLOGÍA

Han fallecido últimamente D. Antonio López Gómez, Párroco de Cereceda, D. Juan Antonio Rodríguez Becerril, Párroco de Villar de Gallimazo, ambos de la diócesis de Salamanca, y D. Francisco Hernández Prieto, Párroco de Robleda, diócesis de Ciudad-Rodrigo.

Los tres pertenecían á la Hermandad de Sufragios espirituales del Clero de ambas diócesis. Los señores socios se servirán aplicar una misa y tres responsos por cada uno de los antedichos fallecidos.

También ha muerto en Macotera el día 23 de Febrero último, el presbítero D. Juan Bautista Blázquez, Párroco excedente de la suprimida parroquia de la Magdalena en Salamanca.—R. I. P.

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez.—Teléfono 4